



NORMAS Y REGLAMENTOS DEL EVENTO DE 2019

POR FAVOR, DE LEER NUESTRAS NORMAS Y REGLAMENTOS PARA VENDEDORES ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD

Nos Reservamos el derecho a rechazar a vendedores, a limitar el número de espacios vendidos a vendedores, y a limitar los tipos de vendedores. Ninguna de estas reglas puede ser modificada sin la autorización del personal del festival del tamal.

FECHA LÍMITE

La fecha límite para solicitudes para **VENDEDORES DE COMIDA** es el **10 de octubre de 2019, SIN EXCEPCIONES**. Esto se debe a que nosotros (la organización del evento) debemos presentar su información a la División de Salud Medioambiental del Condado de Ventura 30 días antes del evento. Para todos los demás vendedores (no de comida, comerciales, y artesanía), la fecha límite para solicitudes es el 14 de noviembre de 2019.

CANCELACIONES

NO HAY REEMBOLSOS por ninguna cancelación. Este es un evento que se celebra “aunque llueva”, así que, por favor, estén preparados para cualquier condición meteorológica posible.

HORAS DE OPERACIÓN

Los vendedores deben estar preparados y abiertos para ejercer su actividad el día del evento, sábado, 7 de diciembre de 2019, a las 9:00 AM, y no deben cerrar hasta las 6:30 PM de esa tarde.

REGISTRO

Por favor, regístrense en el Puesto de Registro a su llegada el sábado por la mañana; les guiarán la ubicación de su puesto. La instalación empezará con puntualidad a las 5:30 AM y todos los puestos deben estar listos y abiertos para las 9 AM para inspección.

ESPACIOS PARA PUESTOS

Los espacios para puestos se asignan cuando se recibe su solicitud y el pago. Pondremos el sello de fecha en su solicitud cuando se presente en la oficina. No se aceptarán pagos parciales.

Los vendedores que agoten sus existencias DEBEN permanecer en el festival hasta las 6:30 PM. Por favor, asegúrense de que tengan suficiente para durar todo el día. Por favor, no empiecen a desmontar sus puestos hasta DESPUÉS DE las 6:30 PM, y por favor, asegúrense de haber acabado de recoger para las 9 PM. Todos los vendedores deben mantener su tienda limpia y retirar sus desperdicios.

Todos los puestos deben tener un aspecto presentable. Por favor, traigan sus propios toldos, tiendas, sillas, mesas y botes de basura individuales según necesiten.

ESPACIOS PARA PUESTOS (Continuación)

Todos los puestos de venta de comida DEBEN ESTAR CERRADOS, ¡sin excepciones! Los puestos deben tener señalización profesional que identifique su compañía y sus productos (menú y precios). NO se permitirán letreros escritos a mano. La decoración deberá estar tematizada adecuadamente.

Todos los objetos (como productos extra y suministros) deben ser almacenados dentro de la tienda, en un estante, una mesa o una plataforma que estén a una distancia de al menos entre seis y doce pulgadas del suelo.

Los vendedores no pueden ceder, subarrendar ni separar parte de su espacio asignado sin la autorización explícita del personal del Festival del Tamal de Oxnard.

Por favor, completen los siguientes formularios para vendedores de comida, según exige la División de Salud Medioambiental del Condado de Ventura (VCEHD, por sus siglas en inglés) para Instalaciones de Comida Temporales en Eventos Comunitarios. Por favor, remítanse a los Formularios e Instrucciones para solicitudes de Operador TFF Tipo 1 u Operador TFF Tipo 2. Las Instalaciones Móviles de Comida (MFF, por sus siglas en inglés) necesitan para operar una placa de licencia y una copia del Permiso de Salud del Condado de Ventura. Los CFO necesitan una copia de su certificado anual; por favor, preséntenla con su Solicitud del Festival del Tamal.

Por favor, revisen el Programa de Capacitación en Aula para Instalaciones Temporales de Comidas (*Temporary Food Facility Classroom Training Schedule*) de 2018 y la Solicitud para Operadores de Eventos Comunitarios (*Community Event Operator Application*) del VCEHD.

SIN FINES DE LUCRO (solo vendedores de comida)

Será necesaria una copia de su Carta de Estatus de Entidad (*Entity Status Letter*) de la Junta de Franquicia de Impuestos (*Franchise Tax Board*) del Estado de California, así como una copia de su carta del IRS, para el Departamento de Salud Medioambiental del Condado de Ventura (VCEHD, por sus siglas en inglés). También necesitarán un Certificado de Capacitación TFF reciente para obtener una exención de tasas. ES NECESARIA la certificación de capacitación del VCEHD. El VCEHD no aceptará capacitación ServSafe de fuera del condado o capacitación por otros, sino que debe recibirse capacitación antes del evento. Por favor, contacten a Elizabeth Miller llamando al (805) 654-2431 para cualquier pregunta acerca del VCEHD.

MERCANCÍAS DE VENDEDORES

Todos los vendedores deben hacer una lista de todos los productos que vayan a vender. No podrán venderse armas en el evento. Tenemos el derecho de retirar productos que no sean aceptables según el código de la ciudad.

ELECTRICIDAD

Solo estará disponible electricidad bajo petición (por favor, indíquelo en su solicitud). Se Le hará un cobro adicional de \$25 al vendedor por cada 20 amperios de electricidad que necesite. **No podemos hacer presuposiciones; por favor, calculen sus necesidades de electricidad de forma coherente.** Los vendedores serán responsables de proporcionar su propio cable de conexión de tres (3) clavijas de uso industrial para la caja de distribución. Asegúrense de tener en cuenta los amperios que van a utilizar cuando seleccionen el grosor del cable.

DEPÓSITO PARA LIMPIEZA

Los vendedores de comida deben aportar un cheque por separado pagadero a la *City of Oxnard* por la cantidad de \$100, para su depósito de limpieza. Al cierre del Festival, los vendedores de comida deben dejar su espacio limpio o perderán el depósito. Por favor, retiren sus desperdicios periódicamente a lo largo de todo el día de operación; el Festival proporcionará un contenedor de basura para su uso. Los vendedores deben retirar cualquier aceite o grasa utilizado para cocinar en el evento. NO arrojen aceite o grasa en los contenedores de basura.

VENEDORES DE COMIDA

Permisos del Departamento de Salud: Todos los vendedores de comida y vendedores de comida preempacada deben estar en posesión de un Permiso para Operar una Instalación Temporal de Comida (TFF, por sus siglas en inglés) emitido por el VCEHD.

Inspecciones y Permisos: Ustedes y sus trabajadores deben cumplir todos los requisitos del VCEHD durante el evento.

Los vendedores de comida deben estar listos para los inspectores del VCEHD para las 9:00 AM el día del evento.

No se podrá vender comida hasta que usted haya recibido la autorización del VCEHD.

Por razones de salud y seguridad, solo se permitirá la presencia de trabajadores de puestos de comida en el área de preparación de comida.

No se permite tomar comida ni bebidas en su tienda.

Depósito para Limpieza y Daños: Todos los vendedores de comida que preparen y cocinen comida en el recinto deben presentar un depósito de \$100 reembolsable para limpieza y daños junto con su registro. Este registro se devolverá después del festival si el espacio se deja limpio y sin daños. Los vendedores de comida deberán registrar su salida con el personal del Festival para poder calificar para la devolución del depósito.

Instalación Temporal de Comida TFF-1: Esta solicitud es para vendedores que venden comida abierta y/o potencialmente peligrosa, incluyendo pruebas abiertas. Si modifican la forma, el sabor o la consistencia de la comida, debe completarse la solicitud TFF-1. Por favor, asegúrense de indicar qué tipo de comida preparará o proporcionará.

Instalación Temporal de Comida TFF-2: Esta solicitud es para comida preempacada y no potencialmente peligrosa, esto es, comida que ha sido empacada previamente.

Vendedores de Comida Veteranos Militares: El VCEHD no cobra las tasas TFF a los veteranos militares. Para solicitar esta exención, por favor, proporcionen una copia del formulario DD 214. *El Certificado de Exención o Baja del Servicio Activo, generalmente denominado el "DD 214", es un documento del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, emitido tras el retiro, la separación o la baja del servicio activo de un miembro del servicio militar de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, por ejemplo, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.* **Por favor, tachen su número de seguridad social para que no pueda leerse antes de presentar su copia.**

La comida casera preempacada (hecha en casa) debe estar etiquetada con la ubicación en la que se empacó (todos los productos empacados deben tener etiqueta). Solo permitido a los Vendedores autorizados del Condado de Ventura.

Política sobre Comida Extremadamente Picante: Para proteger la salud y la seguridad de sus asistentes, el Festival del Tamal de Oxnard no permitirá a los vendedores que den a probar o vendan alimentos, condimentos o productos comestibles que se consideren extremadamente picantes o especiados. No se permiten en el festival alimentos que causen a sus clientes enfermedades estomacales, vómitos, dolor o ardor excesivo.

Reglas para Vendedores de Comida -

El hielo y el agua se consideran alimentos. Si tienen una hielera, por favor, utilicen bolsas autorizadas para alimentos en la hielera.

Son obligatorios los guantes cuando se manipule o prepare comida lista para su consumo, como ensaladas o platos fríos que no se han de cocinar. Está prohibido el contacto con las manos sin guantes.

Mientras cocinen, por favor asegúrense de usar tapaderas y cubiertas para sus ollas y cacerolas.

La comida almacenada debe estar a 6" del suelo o del piso.

Los condimentos para autoservicio de los clientes deben estar en dispensadora tipo bomba o en envases individuales.

La comida caliente debe conservarse por encima de 135° Fahrenheit, y la comida fría por debajo de 45° Fahrenheit.

Es obligatorio el uso de guantes si tienen heridas, cortaduras, uñas largas o artificiales.

Prohibido comer o beber dentro de sus puestos.

Los objetos personales deben almacenarse de forma separada de los productos para consumo.

No pongan objetos ni bebidas personales en la hielera.

VEHÍCULOS

Por motivos de seguridad, por favor, descarguen todos sus suministros, productos y equipo antes de las 8 AM. Todos los vehículos deben estar fuera del área del festival una vez se hayan descargado los suministros. El Desfile Festivo de Oxnard (*Oxnard Holiday Parade*) comenzará a las 10 AM, y ustedes necesitarán tener su vehículo estacionado lo antes posible. Los vendedores recibirán un pase de estacionamiento para el estacionamiento ubicado en las calles "B" y Sixth.

SEGURIDAD

El festival proporciona seguridad durante las horas del festival. Sin embargo, el festival no es responsable de los contenidos del interior de sus puestos; por favor, asegure todos los objetos por la noche.

TAMALES

Los vendedores de tamales deben estar preparados para vender grandes cantidades de tamales. Sugerimos que el tamaño de los tamales tradicionales sea en pulgadas de 1" de grosor, 2" de ancho y 4" de largo. **NO se permite LA PREPARACIÓN DE COMIDA HECHA EN CASA, según los códigos de Salud Medioambiental del Condado de Ventura.**

BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Los vendedores NO podrán vender ni regalar BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los vendedores de comida deben cumplir todas las leyes, ordenanzas y reglamentos sanitarios del Estado de California, de la Ciudad de Oxnard, y del Departamento de Salud Medioambiental del Condado de Ventura (805.654.2813). Es posible que se apliquen tasas adicionales. El VCEHD enumera requisitos para el evento. El Departamento de Bomberos de la Ciudad de Oxnard (805.385.7722) exige el cumplimiento de códigos de seguridad para cocinar y una tienda ignífuga.

Todos los vendedores deben cumplir todas las leyes locales, estatales y federales necesarias y aplicables, así como todas las ordenanzas y tasas aplicables. No es necesario que los vendedores compren un Certificado de Impuesto de Licencia de la Ciudad de Oxnard; está incluido en las tasas del puesto.

No se permiten animales dentro del área del festival, salvo los perros guía registrados.

El Permiso de Vendedores de California debe dirigirse a la Junta Estatal de Ecuilización, ubicada en 4820 McGrath Street, # 260, Ventura, CA 93003. Para contactarlo por teléfono, llamen al 805.677.2700.

ENVÍEN POR CORREO O ENTREGUEN PERSONALMENTE LAS SOLICITUDES A:

City of Oxnard, Recreation and Community Services
c/o Tamale Festival
305 West Third Street, West Wing, 1st Floor
Oxnard, CA 93030

HAGAN LOS CHEQUES PAGADEROS A:

*Para las tasas de registro y depósito de limpieza: *City of Oxnard*

*Para las tasas de Salud Medioambiental del Condado de Ventura: *Ventura County Environmental Health.*

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Si tienen alguna pregunta o preocupación adicional, por favor, contacten a Yolanda Piña llamando al (805) 385-7995, o envíenle un correo electrónico a yolanda.pina@oxnard.org.